

PERMISO
PROVISIONAL

REFRENDO

PUESTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN

16-febrero-2022

CLAVE: SEM000118

FOLIO TRÁMITE: 875,280

NOMBRE: Gobierno de Tlaxiaco PAREDES ALBERTO

UBICACIÓN: TLAN DE LA BARRERA

EXTERIOR: 6111 INTERIOR:

COLONIA: LAS PINTAS DE ABAJO

CALLE CRUCE 1: DEL HORTELANO

CALLE CRUCE 2: BELLAVISTA

GIRO: VARIOS

POLLO ASADO

SUPERFICIE: 3.00

FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 43

IMPORTE: \$593.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 28-febrero-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	11:00:24 a	A:	05:30:24 p	VIERNES	SI	DE:	11:00:24 a	A:	05:30:24 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	11:00:24 a	A:	05:30:24 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	11:00:24 a	A:	05:30:24 p
JUEVES	SI	DE:	11:00:24 a	A:	05:30:24 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ARTICULO 43 I D, TENER MEDIDAS DE HIGIENE

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

AUTOBIOGRAFO

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Alberto Navarro

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

ABRIL 2022

NAVARRO PAREDES ALBERTO

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiaco.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de inscripción con vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y pirata.
- El uso de vehículos y parqueo del permiso a otros usos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.